## JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2021 - 170

Presentada como fue, en tiempo oportuno la contestación a la demanda de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio por parte de la Curadora Ad Littem designada por el Despacho para representar los intereses de la señora **MARÍA DE LAS MERCEDES TOBÓN URIBE**, se anexa la misma al expediente para que sea tenida en cuenta dentro del proceso.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que se sirva allegar a la mayor brevedad posible la Valoración de Apoyos ordenada para la señora **MARÍA DE LAS MERCEDES TOBÓN URIBE**, con el fin de proceder a fijar fecha de audiencia para tomar la decisión a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

BSP